

SESION DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 1.999

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas del día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Martín Jiménez, se reunieron los señores concejales que componen el Pleno, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, con la asistencia de los siguientes señores:

D. Tomás García Felix
D. Felipe Sancho Ricoy
D. David Fuentes González
D^a. Juana Martínez Martínez
D. Alvaro Correa Rubio
D. Manuel Fuentes Revuelta
D^a. Isabel Domínguez García
D. Cándido Mejía Martín
D. José Antonio de Hita Correa

Habiendo comparecido todos los miembros que componen el Pleno, y siendo asistidos por el Secretario D. Fermín Martín Carrillo, se procede a abrir la sesión con el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Se expone por el secretario de la Corporación que si existe alguna observación al acta de la sesión anterior. Por parte del portavoz de IU se manifiesta que en cuanto al contenido de la sesión anterior no pero que en esa sesión manifestó que debería constar en acta lo manifestado en la sesión anterior por el Presidente de la Corporación al decir que tenían la mayoría absoluta y por tanto se haría lo que mandaran ellos. Asimismo observan una pequeña errata puesto que en la sesión se escribe “consenso de 16 miembros” y debe decir “consejo de 17 miembros”.

Por parte de la Portavoz del grupo político PP, se expone que no existe ninguna observación, si bien ponen primero a Cándido Mejía siendo ella la portavoz.

SEGUNDO.- APROBACION DE LOS DIAS DE FIESTAS LOCAL AÑO 2000. Como todos los años por estas fechas por parte de la Consejería de Industria y Trabajo se solicita a los distintos municipios que designen los dos días de fiesta local para el año siguiente. Por parte de la Comisión de Gobierno se proponen los días habituales: 15 de mayo y 16 de agosto.

Tras deliberar sobre el asunto se procede a su votación aprobándose por unanimidad.

TERCERO.- APROBACION Y ADJUDICACION DEL PAU DEL SAU-11.- Se expone al Pleno de la Corporación que por parte de la entidad FYOMA, S.A. se presentó el Programa de Actuación Urbanizadora del SAU 11, junto con el Proyecto de Plan Parcial y Proyecto de Urbanización, que se expuso al público en el D.O.C.M. y Diario ABC, no se han presentado alegaciones ni alternativas técnicas, procediéndose posteriormente a remitir a la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo para que emitiera informe de conformidad con lo establecido en la L.O.T.AU., una vez emitido se propone al Pleno la aprobación y adjudicación definitiva del P.A.U. presentado.

Por parte del Portavoz del Grupo político IU, se manifiesta que existen muchas dudas, puesto que consideran que en esa zona existe una gran carencia de infraestructuras, puesto que existe una gran problemática con la salida actual de la zona de Valle Grande, problemas con el saneamiento y depuración y la aprobación del documento supondría un aumento de viviendas y habitantes ampliando y agravando los problemas existentes. Existe el problema de la escasez de agua que con la aprobación de un sector de tales dimensiones igualmente este problema de vería agravado.

Por parte de la portavoz del grupo político PP, se manifiesta que se le plantean las mismas dudas que a su compañero puesto que la salida actual es deficiente, los colegios actuales son deficientes y se plantea una urbanización que conllevará la afluencia de más alumnos, que existe un gran problema de agua en el municipio y en vez de dar solución esto supondrá aumentar el problema. También tienen muchas dudas puesto que no se les ha dado información sobre la situación de los terrenos.

Por el portavoz del grupo PIE, manifiesta que se le plantean muchas dudas y que considera también que se observa una falta de infraestructuras.

Por parte del Presidente de la Corporación se expone que en cuanto a la salida de la urbanización se ha obtenido el visto bueno de la Demarcación de Carreteras del Estado para su ejecución, por escrito, pero están en fase de redacción y adjudicación de las obras, que nos manifestaron que las obras se iniciarían a finales de este año y que para marzo o abril del 2000 estarían finalizadas. En cuanto al agua las obras del Embalse de Picadas están bastante avanzadas, así días atrás mantuvo una reunión con los Alcaldes de los municipios que forman el Consorcio de Picadas en Valmojado donde se observaron las instalaciones que existen y el embalse, donde el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo manifestó que para finales de diciembre se prevé tener finalizadas las obras. Y que el caudal de agua será suficiente para el suministro a todos los municipios sin problemas de escasez.

En cuanto a los Colegios y edificios dotacionales el planeamiento que se propone incluye la cesión de terrenos al Ayuntamiento para Colegios y demás edificios de uso dotacional. Para la ejecución de Colegios es necesario que existan niños..

En cuanto a los colectores el PAU contempla las obras de saneamiento de la urbanización y anteriormente se ha aprobado por el Ayuntamiento y por la Comisión Provincial de Urbanismo el PLAN INTEGRAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE SESEÑA, donde se contempla soluciones para el tema de saneamiento con la ejecución de colectores y depuradoras para cumplir la legislación Europea donde se establece que para el 2005 todos los Municipios tengan depuradas todas sus aguas residuales, obras que se financiarán por los propietarios de los terrenos.

Tras deliberar sobre el asunto se procede a la votación con el siguiente resultado:

GRUPO PSOE, cinco votos a favor.

CRUPO IU, Que considera que para poder votar a favor deberían garantizarse los distintos problemas de infraestructuras e incluso solucionarse algunos como el de la salida especialmente puesto que existe un riesgo grave de accidentes, por lo que votan en contra.

GRUPO PP, que ante la falta de información y los problemas de infraestructuras votan en contra.

Por el GRUPO PIE, se manifiesta que ante las dudas que le surgen se abstiene.

Por lo que se aprueba definitivamente el PAU DEL SAU-11, PROYECTO DE URBANIZACION y PLAN PARCIAL y su adjudicación a FYOMA, S.A.

CUARTO.- CESION A LA COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE LA LINEA ELÉCTRICA DE LOS POZOS, APOYOS 1 A 13.- Al comenzar este punto se incorpora a la sesión don Felipe Torrejón Sanjuan. Se expone a la Corporación que la línea de suministro de energía eléctrica denominada la de “Los Pozos”, línea aérea que se encuentra por el Camino de Torrejón para los pozos de agua donde anteriormente se abastecía el Ayuntamiento, unos vecinos del municipio han solicitado suministro de energía eléctrica desde esa línea, el Ayuntamiento autorizó dicha conexión, pero la Compañía eléctrica UNION FENOSA expuso que no realizaba conexiones desde líneas de propiedad privada, que habría que cederla, por tanto se propone al Pleno de la Corporación autorizar la cesión de la línea parcialmente desde los apoyos uno a trece.

Por parte de IU, se expone que no existe ningún problema por parte de ellos, si bien consideran que se deberían de canalizar todas las líneas aéreas.

Por parte del PP, se expone que se está de acuerdo pero que debería de cederse la línea entera.

Por el portavoz del PIE, se expone que no lo tiene muy claro.

Tras deliberar sobre el asunto se procede a su votación con los siguientes votos:

- PSOE, seis votos a favor.
- IU, dos votos a favor.
- PP, dos votos a favor.
- PIE, se abstiene.

Por lo que se aprueba la cesión de la línea de “Los Pozos” desde los apoyos 1 a 13.

QUINTO.- ADJUDICACION OBRAS DE URBANIZACION SECTOR 6.3, 3ª FASE.

Se expone al Pleno de la Corporación que en sesión plenaria de fecha 19 de julio de 1999, se aprobó las obras y el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regular la contratación por el procedimiento ordinario de concurso, de las obras de Urbanización de la tercera fase del Sector 6.3 con un presupuesto de 45.644.099.- ptas. Que se insertó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y tras el período de exposición pública se presentó una única oferta por parte de CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. con un presupuesto de 41.892.154.- ptas. Por lo que se propone al Pleno de la Corporación su adjudicación definitiva.

Por el portavoz de IU, se expone que ellos están de acuerdo en que se urbanice, pero que la apertura de plicas debería de realizarse ante la asistencia de un representante de todos los grupos políticos, y que el beneficio obtenido en la venta es muy escaso consideran que se podría haber obtenido más beneficio de otra forma.

Por los portavoces de los grupos PP y PIE, manifiestan que opinan lo mismo que lo manifestado por el portavoz de IU.

Tras deliberar sobre el asunto se procede a su votación aprobándose la adjudicación definitiva por unanimidad.

SEXTO.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS A LAS INDUSTRIAS.

Se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo para la concesión del servicio de recogidas de residuos sólidos urbanos a las industrias, pliego que se transcribe literalmente:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, HABRA DE REGIR EL CONCURSO TRAMITADO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA ADJUDICAR MEDIANTE CONCESION LA GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO PUBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE SESEÑA.

I. Objeto del Contrato de Gestión Indirecta del Servicio Público.-

El objeto del presente contrato es la adjudicación del Servicio Público de recogida de residuos sólidos urbanos a las zonas industriales de Seseña (polígonos).

El objeto del presente contrato no constituye, en ningún caso, relación jurídico laboral entre las partes.

II. Tipo de licitación.-

Se fija a la baja, en SEISCIENTAS MIL PESETAS MENSUALES (600.000.-PTAS/MES).

III. Procedimiento y forma de adjudicación de la concesión.-

El contrato de concesión se adjudicará por procedimiento abierto y concurso público y se regirá por el presente pliego de cláusulas administrativas particulares y supletoriamente por la Ley 7/85, de 2 de Abril, por el RD Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955 y por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, 13/95 de 18 de Mayo, Ley 9/1996, de 15 de enero y RD 390/96, de 1 de marzo.

IV. Naturaleza jurídica del Contrato.-

El contrato que se perfeccione constituirá una concesión administrativa para la subsiguiente gestión del servicio, conforme al apartado a), del párrafo 2 del art. 114 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y 157.a) de la LCAP.

V. Plazo de la Concesión.-

La Concesión se otorgará por un plazo de cuatro años a contar desde el uno de enero del 2.000.

El ofertante podrá presentar plazos de concesión por un período inferior al indicado.

VI. Obligaciones básicas del concesionario.-

Serán obligaciones básicas del contratista-concesionario los siguientes:

a) Prestar el Servicio objeto del contrato poniendo para ello en funcionamiento las instalaciones y medios necesarios para ello.

b) El Servicio se prestará por el concesionario durante el plazo de duración de la concesión, siendo de su cuenta los gastos que originen en general el funcionamiento del mismo.

c) Conservar las construcciones e instalaciones y mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene hasta la conclusión de la concesión.

El concesionario suscribirá a favor del Ayuntamiento de Seseña una póliza de seguro a todo riesgo.

d) Admitir al uso del servicio a toda persona que cumpla los requisitos reglamentarios.

e) Responder a terceros en los daños que puedan irrogarse por el funcionamiento del servicio concedido, salvo los que procedan de actos realizados en cumplimiento de ordenes impuestas por este Ayuntamiento.

f) No enajenar, ni gravar sin autorización bienes o instalaciones que deban revertir a la Corporación concedente.

VII. Derechos del Concesionario.-

Son derechos de los concesionarios:

a) Utilizar los bienes de dominio público necesarios para el servicio.

b) Percibir las retribuciones correspondientes por la prestación del servicio.

d) Revisar la retribución económica, en el supuesto de modificaciones del servicio impuestas por la Corporación que aumenten los costos.

VIII. Retribución que satisfará la Corporación.-

La retribución que el Ayuntamiento de Seseña satisfará al Concesionario será el ofrecido por el concesionario en la proposición económica.

XIX. Relaciones con los Usuarios del Servicio.-

El concesionario y los usuarios del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en las zonas industriales ajustarán sus relaciones a las prescripciones del Reglamento, que se apruebe.

X. Capacidad para contratar.-

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica, financiera o técnica en los términos de los art. 15, 16 y 19 de la Ley C.A.P. y no estén afectos por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 20 como prohibitivas para contratar, en la redacción dada por la Disposición Adicional 1ª de la Ley 9/96, de 15 de Enero.

La Administración podrá contratar con Uniones de Empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mismas Escritura Pública hasta que se haya efectuado la adjudicación) las cuales responderán solidariamente ante la Administración y ante la cual se nombrará un representante o un apoderado único.

XI. Garantía provisional.-

La garantía provisional será del dos por ciento del presupuesto del contrato, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP.

XII. Garantía definitiva.-

La garantía definitiva será del 4% del importe de la adjudicación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 37 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al concesionario, dará lugar a la resolución del contrato.

XIII. Exposición simultánea del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones.-

Conforme al párrafo 2° del art. 122 del RDL 781/86, de 18 de Abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

XIV. Presentación de Proposiciones: lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.-

14.1. Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en el Registro de licitaciones (Secretaría General) en mano, de las 9 a las 14 horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia de Toledo.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organo de Contratación, por FAX, TELEX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

14.2. Formalidades.- Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados A, B y C y en cada uno se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deber tener la siguiente inscripción: Proposición Económica para el concurso concesional de gestión indirecta del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Industriales asimilados a urbanos. Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

B) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: Documentos generales para el concurso concesional de gestión indirecta del servicio público de Recogida de Residuos sólidos urbanos a las zonas industriales y contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el Empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder bastantado por Letrado con ejercicio en el ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.

4. Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en la forma prescrita por el art. 9 del RD 390/96.

C) Sobre C, Denominado Memoria Global o Proyecto y contendrá los siguientes documentos:

1.- Memoria que exponga la metodología a seguir y la programación de los trabajos.

2.- Se acreditará la experiencia mediante certificaciones de los servicios o trabajos de índole similar para Administraciones Locales.

3.- Se entregarán los justificantes de la solvencia técnica mediante la declaración del material, instalaciones y equipo de que dispone para la realización del contrato.

4.- La documentación que considere oportuna presentar relativo al desarrollo del servicio.

XV. Mesa de Contratación.-

La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

- Presidente, que lo será el de la Corporación Municipal o miembro en quien delegue.

- Cuatro vocales designados por el órgano de contratación.

- El Interventor

- El Secretario

XVI. Calificación de la documentación general.-

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B y C en sesión no pública.

Si la Mesa de Contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 10 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

XVII. Criterios base para la adjudicación del concurso.-

El procedimiento de adjudicación será abierto donde todo empresario interesado podrá presentar una proposición. La adjudicación será mediante concurso. Los criterios de valoración serán los siguientes:

- hasta 20 puntos - Oferta económica.
- hasta 10 puntos - El proyecto presentado atendiendo al mejor servicio (área, periodicidad, servicios e instalaciones,...).
- hasta 5 puntos - Experiencia en la prestación del servicio.

XVIII. Apertura de proposiciones.-

La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el primer lunes hábil siguiente a la apertura de la documentación a las 20:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el acta.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellas y las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente al órgano de Contratación que haya de efectuar la adjudicación.

XIX. Adjudicación definitiva.-

El Organo de Contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación y evacuados los informes técnicos correspondientes, dictará alternativamente, dentro de los tres meses siguientes a la apertura de proposiciones económicas, resolución adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarando desierto el concurso.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, cualquiera que sea el procedimiento seguido y la forma de contratación empleada, será notificada a los participantes en la licitación y, cuando su importe sea igual o superior a 5.000.000 ptas, se publicará en el BOP dentro de los 48 días siguientes a aquella.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en la cláusula XI.

XX. Formalización del Contrato.-

La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de concesión para la gestión indirecta del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos a las zonas industriales en Documento Administrativo, dentro del plazo de existente entre el 30 de diciembre de 1999 y el de la notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato, deber firmar el pliego de cláusulas administrativas particulares, si no estuviera incorporado al mismo y el proyecto técnico.

XXI. Gastos a cargo del adjudicatario.-

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los de anuncio que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del contrato.
- b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
- c) Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
- d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

XXII. Sanciones.-

Las infracciones en que incurra el contratista por incumplimiento de los plazos contractuales se sancionaran de conformidad con lo dispuesto en el art. 96 de la LCAP.

Cuando se incumplieren, por causas injustificadas los plazos establecidos en el pliego o en la proposición, se impondrá la sanción de 10.000 ptas. por día de demora.

Cualquier incumplimiento grave podrá ser sancionado con multa de hasta 50.000 ptas., e incluso, con la resolución del contrato, que conllevará la pérdida de la fianza, la inhabilitación del contratista y el resarcimiento de los daños y perjuicios.

XXIII. Resolución del Contrato.-

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas enunciadas en el art. 168 de la LCAP.

XXIV. Régimen Jurídico.-

En lo no previsto expresamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se aplicará supletoriamente la Ley 7/85, de 2 de Abril, el RD Legislativo 781/86, de 18 de Abril, el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y la LCAP, Ley 3/96 de 15 de Enero y RD 390/96, de 1 de Marzo.

XXV. Jurisdicción Competente.-

Todas las incidencias que surjan sobre interpretación, cumplimiento y ejecución del contrato, se someterán a resolución de los Tribunales que tengan jurisdicción en el territorio de Seseña, a cuya competencia se someten las partes contratantes.

XXVI. Modelo de Proposición.-

D.
., vecino de
., con domicilio en
., en nombre propio (o en representación de D.), enterado del concurso convocado por procedimiento abierto, para adjudicar la gestión indirecta del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en la zona industrial mediante concesión, se compromete a asumir dicha concesión con arreglo al anteproyecto de explotación del Servicio aprobado por la Corporación, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y disposiciones particulares, ofreciendo:

Una oferta económica de
.....(en letra y número) pesetas.
....., a de
..... de 1.99

Por el portavoz de IU se expone que no consideran la propuesta mal, pero pregunta que si con los medios actuales, el camión propiedad del Ayuntamiento, y personal del mismo podría realizarse el servicio de recogida. Por el Alcalde de la Corporación se expone que no es posible puesto que existen más de cien empresas en el municipio dispersadas por los distintos polígonos industriales y ocupa mucho tiempo, además se van a utilizar contenedores que el camión Municipal podría utilizar.

Por el portavoz de IU, se expone que si no es factible la compra de un Camión nuevo y la contratación de empleados. Que si no se llegaría a amortizar este gasto con el tiempo. Se responde que un camión tiene un precio muy elevado y además su mantenimiento y contratación de empleados nuevos supone un gasto continuo que no llevaría a su amortización.

Tras deliberar sobre el asunto se procede a su votación aprobándose por unanimidad.

SEPTIMO.- APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL DE TASAS POR LA RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Se expone al Pleno de la Corporación que se ha cometido un error en la redacción del Orden del Día del Pleno puesto que si en principio se consideró que se incluyera este punto, posteriormente se penso por la Comisión de Gobierno que no se podría determinar la tasa a cobrar hasta que no se adjudique la prestación del servicio pero por un error se ha incluido en el orden del día que se entregó.

Por lo que se propone la anulación de este punto.

Por los portavoces de IU y PIE se pregunta si la tasa a modificar es la de los vecinos. Manifestándose que no que se modificará solo la tasa para las industrias.

Tras aclarar las dudas se acuerda suspender este punto del orden del día y tramitarlo en sesión posterior.

OCTAVO.- PROPUESTA DEL GRUPO POLITICO PP, RELATIVO A LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por parte de la portavoz del grupo político del PP se presentó escrito con fecha 7 de septiembre de 1999, solicitando su inclusión en el próximo orden del día. En dicho escrito solicitaba la reestructuración de las Comisiones Informativas dejando sin efecto lo acordado por el Pleno de la Corporación de fecha 19-7-1999, la creación de la Comisión Especial de Cuentas.

En cuanto a la reestructuración de las Comisiones Informativas, se expone que por parte de la Comisión de Gobierno se acordó que las peticiones presentadas por escrito por los distintos miembros de la corporación para formar parte de Comisiones Informativas aceptarlas.

Y en cuanto a la Comisión Especial de Cuentas, se expone que la Ley efectivamente plantea que es de existencia preceptiva, si bien puede acordarse por el Pleno de la Corporación que actúe como Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la cual existe por lo que se considera que se cumple la ley.

Se discrepa sobre la consideración de Comisión Especial de Cuentas o Comisión de Economía y Hacienda, si bien la opinión por parte de los miembros de los grupos IU, PP y PIE es que llame como se llame que funcione y que se realicen comisiones donde se informe de los distintos asuntos a tratar por dicha comisión.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la portavoz del PP se expone que antes de iniciar el punto de ruegos y preguntas solicita presentar una moción.

Por parte del Presidente se manifiesta que si los otros grupos políticos aceptan que se realice la moción y una vez leída se comprueba su urgencia se procederá a su votación.

Por parte de los grupos políticos se acepta que se de lectura.

Por la portavoz del PP D^a Isabel Domínguez se procede a dar lectura, la cual se transcribe literalmente:

“Creemos necesario revisar los servicios que presenta la emisora de Radio Seseña, al conjunto de los ciudadanos de este municipio. Pedimos que se nos de información sobre la gestión de dicha emisora: ¿Qué participación tiene el Ayto., tanto económica como administrativamente?.

Dados los incidentes ocurridos en Octubre de 1996, de haber manipulado y censurado la nota de prensa de IU y P.I.E., por la cual tuvimos que grabar en directo un programa para su aclaración. Y ahora más recientemente con los espacios gratuitos para la propaganda electoral. Pedimos, que como emisor local debe tener como finalidad:

Informar transparentemente a los vecinos de Seseña y los alrededores, de lo que ocurre principalmente en nuestro pueblo; y dado que estamos empezando una legislatura, se emitiese en directo todos los plenos a celebrar y sobre todo los plenos ordinarios, que es donde cada grupo político puede expresar su intención o pensamiento al equipo de Gobierno.

En cuanto a la revista municipal, pedir informe de que periodicidad y fecha de edición va a tener en el nuevo curso político. Quiénes van a ser su director y demás componentes?

Para que se adopten las medidas políticas necesarias, para que todos los grupos políticos del municipio tengan la misma oportunidad de expresión en los medios de comunicación municipales.

Se debata en este momento y se someta a votación esta moción.

Dada lectura se acuerda manifestar que dicha moción se tramitará en la sesión siguiente puesto que previamente se debe de estudiar, por parte del Portavoz de IU se expone que no aprecia la urgencia necesaria para que se trate.

Por la portavoz del PP, acepta el acuerdo y manifiesta que efectivamente considera que debería haber presentado la moción con antelación al Pleno.

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO POLITICO IU.

1.- ¿Por qué no se entregan las actas de las Comisiones de Gobierno, puesto que legalmente se establece que en el plazo de diez días desde la aprobación de los acuerdos deben de entregarse?.

2.- Que se celebren sesiones del Pleno Ordinarias una vez al mes. Y protestar puesto que la sesión ordinaria se ha celebrado después del plazo establecido de tres meses por la Ley.

3.- Que las comisiones informativas deberían de tener facultad para adoptar acuerdos, y por lo menos que se celebre una al mes. Así consideran que no es normal que se hayan organizado las fiestas de agosto sin contar con la Comisión de Educación y Cultura y las negociaciones del futuro patronato.

4.- Exponer aunque ya se ha manifestado en la sesión que la Comisión Especial de Cuentas es Obligatoria.

5.- No se ha celebrado ninguna Comisión de Economía y Hacienda.

6.- No se ha tramitado la liquidación anual del ejercicio 1998.

7.- Se entregó el haber del Ayuntamiento pero no el debe, las deudas que consideran que debería informarse.

8.- Que deben de entregarse todos los meses los ingresos y gastos realizados.

9.- De que partida presupuestaria ha salido el dinero de la compra del Microbús y los pagos a los Concejales liberados no incluidas en el presupuesto.

Esta misma pregunta se la realizan al Secretario de la Corporación, solicitandole por escrito informe del estado de ejecución del Presupuesto de 1.999

10.- Solicitamos que el Ayuntamiento se una con los municipios de la Sagra para promover medios de transporte para Toledo donde están los organismos públicos y los médicos. Así como formar parte de la Plataforma a favor del tren de cercanías que se está desarrollando en Illescas.

11.- Se solicita que se proceda a la limpieza de los contenedores de basura por parte del Ayuntamiento. Y la clausura del Vertedero Municipal puesto que es un foco de

infecciones y molestias y se considera que debería de buscar las soluciones para llevar los vertidos al Centro de transformación de Recas.

12.- ¿Cuándo se va a solucionar el problema de los Pararrayos?

13.- ¿Por qué se ha realizado un pozo negro en unas instalaciones Municipales cuando está prohibido por la Ley, incluida nuestras Normas Subsidiarias?

14.- En que situación se encuentra la pavimentación de la calle Valdecabañas y la de Los Alamos.

15.- En que situación se encuentra las obras de la Plaza de la Báscula, puesto que algunos vecinos han llegado a manifestarles que parece que ha sido bombardeada, se están derribando los edificios por partes y en distintos periodos de tiempo.

16.- Cual es la situación y explicación de la farmacia de Seseña Nuevo. Se insiste en Farmacia Sí Chapuzas no.

17.- Los Colegios Municipales se encuentran en un estado lamentable, sin espacio y con graves problemas que las AMPAS están indicando y denunciando continuamente, y consideran que se debe de dar una solución desde el Ayuntamiento.

18.- Que ocurre con las obras aprobadas en presupuesto, como la Reforma de la Casa de la Cultura, Plaza de la Báscula, Ayuntamiento y la ejecución del Centro DIA, Pabellón y otras. Que ocurre con esa partida presupuestaria.

19.- Se solicita que se puedan instalar carteles publicitarios por parte de los partidos políticos en los lugares habituales sin necesidad de pedir autorización, puesto que no la consideran necesaria.

20.- ¿Por qué se están cambiando contadores de agua de forma autoritaria sin pedir explicaciones ni autorizaciones?

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO POLITICO PP

1.- En cuanto al arqueo presentado se plantea que existía una incompatibilidad entre el Concejal de Economía y Hacienda y el Directo de la Caja Rural de Toledo.

2.- Igualmente considera que existe incompatibilidad entre los arquitectos Municipales y la Inmobiliaria que han abierto, así se dice que los proyectos redactadas por ellos se aprueban sin problemas y sin embargo los redactados por otros se les plantean varios problemas. Consideran que deberían de tramitarse las licencias lo más transparente posible.

3.- Qué Arquitecto o Aparejador han autorizado a ampliar la casa del Sr. Alcalde, sobre una caseta de Unión Fenosa y con qué fecha.

4.- Solicitan que se le facilite el Censo de empresas del Municipio.

5.- De que partida presupuestaria se está abonando los sueldos de los concejales liberados.

6.- De que partida presupuestaria se ha abonado la Compra del Autobús adquirido por este Ayuntamiento.

7.- Se ha recalificado la tierra de “las Hoyas” y se tiene conocimiento de que se ha vendido por lo que consideran que ha existido especulación.

8.- Cuando se va a ejecutar la obra de la entrada de Seseña por Esquivas que está aprobada.

9.- Que ocurre con el Aval presentado por la empresa BENTONITAS ESPECIALES, S.A. y con una cantidad de dinero que entregaron para la reparación del camino que utilizaban y que no se ha rehabilitado.

10.- Se solicita que se instalen señales de tráfico tanto verticales como horizontales puesto que existen accidentes que consideran pueden evitarse con las señales, así debería de señalarse la rotonda del DIA donde se producen continuamente altercados.

11.- Cuando se van a instalar Pararrayos.

12.- En que situación se encuentra las obras del Pabellón.

13.- ¿Por qué se han suprimido las clases para adultos, cuando son de gran importancia para los mayores que quieren sacarse el Graduado Escolar?

14.- Cuando se va a realizar el transporte público con Esquivias, y el aumento con Seseña Nuevo.

15.- Se solicita la unificación de los colegios de Seseña y que se den soluciones a los problemas existentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO POLÍTICO PIE

1.- Se solicita que se realicen más Plenos y Comisión, y que se le facilite los datos sobre los Ingresos y Gastos.

2.- Se solicita información sobre la Ordenanza del Cercado de Parcelas urbanas.

3.- Se solicita los salarios individuales de los distintos empleados del Ayuntamiento.

4.- Se pide información a los Técnicos y Comisión de Obras, de la alineación de viviendas realizadas en la calle Lope de Vega (Antigua fábrica de vidrio).

5.- Qué medidas está adoptando el Ayuntamiento para combatir los robos que se están cometiendo últimamente con asiduidad y ante el problema de la droga en el municipio de Seseña.

6.- En qué situación se encuentra el Polideportivo.

7.- En qué situación se encuentra la instalación del Pararrayos.

8.- De qué partida presupuestaria ha solido el dinero para la compra del autobus y el salario de los Concejales liberados.

9.- ¿Pedimos aclaración respecto a las tarjetas de transportes de los autocares.

10.- Y se exige una amonestación para el empleado del Ayuntamiento Victoriano Martín, por los insultos realizados en presencia de numerosos testigos, a la persona del concejal José Antonio de Hita.

Por parte del Presidente de la Corporación se expone que ante la multitud de ruegos y preguntas que se han realizado se responderán por escrito en la sesión siguiente.

Por parte de los portavoces de los grupos políticos se expone que lo consideran oportuno, y que en próximas sesiones procuraran presentarlas con antelación puesto que consideran que se deberían de responder las preguntas en la sesión oralmente, si bien señalan que esperan que el próximo Pleno se realice lo antes posible y no tengan que esperar otros tres meses.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.